

**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL TECNICO DE APOYO  
PARA LA GESTIÓN DE CONTRATOS Y PROYECTOS DE I+D+i, ADSCRITO A LA  
OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACION (OTRI) DE  
LA UNIVERSIDAD DE BURGOS**

El Vicerrectorado de Investigación, Transferencia de Conocimiento e Innovación convoca 1 plaza a tiempo completo dirigida a realizar tareas que se llevarán a cabo en la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) de la Universidad de Burgos. Se le adscribirá al Personal Técnico de apoyo como trabajador a cargo de proyectos y contratos de investigación.

La plaza irá con cargo a la aplicación presupuestaria CI1200-461AA-69101, se registrará de acuerdo con las siguientes bases:

### 1.- OBJETO

El objeto de este contrato es realizar funciones de:

Promoción y comercialización de la oferta científica-tecnológica de la UBU, incrementado su visibilidad, transferencia y colaboración con el sector productivo y sociedad en general.

- Seguimiento de la actividad investigadora de la UBU.
- Identificación de necesidades empresariales y su encaje con las capacidades científico-técnicas de la UBU.
- Gestión de los contratos artículo 60 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU).
- Fomento de la participación de la UBU en programas y proyectos I+D+i colaborativos de ámbito regional y nacional.
- Apoyo en la preparación de propuestas, generación de consorcios, y gestión técnica y administrativa de proyectos concedidos.
- Organización de eventos destinados a promover la transferencia tecnológica y conocimiento.
- Representación activa de la UBU (ferias, marketplaces, clusters, plataformas sectoriales, encuentros bilaterales con empresas...).

### 2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTE

#### Requisitos Generales

- Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes propuestos deberán someterse a un reconocimiento médico por el Servicio de Prevención contratado por la Universidad de Burgos.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	06-11-2023 12:31:09
GARCIA PEREZ JOSE MIGUEL	03-11-2023 13:01:21





REF.: 2006/00002/018/080

- Nacionalidad: Podrán participar en esta convocatoria los españoles y los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, quienes gozarán de idéntico tratamiento y los mismos efectos que los nacionales españoles. Estas previsiones serán también de aplicación a los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Este contrato no estará sujetos a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral o que pueda obtener la autorización de trabajo o la excepción a la autorización.
- Titulación: Encontrarse en posesión del título exigido en los requisitos específicos, o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acompañarse la documentación que acredite su homologación o reconocimiento
- No encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones que para la obtención de la condición de beneficiario se recogen en el artículo 13 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre General de Subvenciones.

### Requisitos Específicos

Podrán solicitar la plaza aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar en posesión de una titulación superior universitaria.

### 3.- CONDICIONES DEL CONTRATO

- El contrato a realizar será el correspondiente según la legislación vigente vinculado a dicho proyecto, con una retribución bruta mensual de 2.500 €, distribuidas en 12 mensualidades e incluido el prorrateo de pagas extraordinarias.
- Este contrato se celebra al amparo del artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificado por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre.
- Será causa de extinción lo establecido en el artículo 52.e) del Estatuto de los Trabajadores “Extinción del contrato por causas objetivas”, en consecuencia, el presente contrato se podrá extinguir si concurre la falta o la insuficiencia de la financiación que justifica la contratación del trabajador, abonándose, en tal caso, de conformidad con el apartado 4 del citado precepto la indemnización que resulte procedente.
- Este contrato tendrá una duración estimada hasta el 31/12/2030, fecha de finalización del proyecto al que va asociado, salvo que el proyecto sea prorrogado.
- El contrato queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el referido proyecto.

### 4.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes será de siete días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Tablón Electrónico de la Universidad. Se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Burgos, a través del “Catálogo del Servicio” <https://sede.ubu.es/catalogo/CONINV/>. Para su presentación se deberá disponer de certificado digital. Cualquier incidencia será atendida llamando al teléfono 947 259011.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	06-11-2023 12:31:09
GARCIA PEREZ JOSE MIGUEL	03-11-2023 13:01:21





Excepcionalmente, solo cuando no sea posible presentar la solicitud de forma telemática a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos, se podrán presentar las solicitudes, en el modelo normalizado que se adjunta en la convocatoria, en Registro General de la Universidad (C/ Juan de Austria 1 09001 Burgos), Registros Auxiliares de la Universidad de Burgos o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Gestión de la Investigación.

Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto del de la Universidad de Burgos, será necesario el envío de dicha solicitud, **una vez registrada**, al correo [inves.personalcontratado@ubu.es](mailto:inves.personalcontratado@ubu.es) en los dos días siguientes al de la presentación.

Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo establecido y acompañadas de la siguiente documentación:

- Copia del D.N.I. o equivalente en vigor
- Currículum Vitae
- Copia de la titulación solicitada en la convocatoria
- Certificado académico de la titulación exigida.
- Cualquier otra documentación que pueda acreditar los criterios exigidos en la convocatoria

**Los méritos alegados, por el interesado, deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de la solicitud.**

## 5.- ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

El Servicio de Gestión de la Investigación, es el encargado de gestión del procedimiento que se iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Burgos.

Toda la información relativa al trámite del procedimiento de la convocatoria se encuentra publicada en el siguiente enlace:

[https://www.ubu.es/te-interesa?keys=&field\\_portal\\_father\\_article\\_target\\_id=All&field\\_term\\_interest\\_tid=123&destinatarios=](https://www.ubu.es/te-interesa?keys=&field_portal_father_article_target_id=All&field_term_interest_tid=123&destinatarios=)

Si la solicitud no reuniera todos los requisitos se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días hábiles, los subsane, de acuerdo con el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se considerará que han desistido de su solicitud quienes, no respondan debidamente al requerimiento

Las solicitudes serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

1ª Fase: Según los siguientes criterios

CRITERIOS	VALORACION
Experiencia en la gestión de los contratos artículo 60 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU).	25 puntos
Experiencia en el fomento y gestión de la participación de la UBU en programas y proyectos I+D+i colaborativos de ámbito regional y nacional.	25 puntos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	06-11-2023 12:31:09
GARCIA PEREZ JOSE MIGUEL	03-11-2023 13:01:21





REF.: 2006/00002/018/080

Experiencia en tareas de comercialización y promoción en el ámbito de la I+D+i	10 puntos
Conocimiento de la actividad investigadora de la Universidad de Burgos	10 puntos

2ª Fase: Se realizará una entrevista en la que se valorará la adecuación del candidato a la dinámica de la OTRI, considerando su perfil colaborativo, capacidad de trabajo en equipo, de toma de decisiones y de asunción de responsabilidades. A la entrevista, que se valorará sobre 30 puntos, serán convocados únicamente aquellos candidatos que superen 45 puntos en la primera fase.

La Comisión de Selección está compuesta por los siguientes profesores:

1. Presidente: José Miguel García Pérez <https://orcid.org/0000-0002-2674-8194>
2. Vocal: Susana Cámara Decimavilla C. Vitae <https://www.ubu.es/otri-transferencia/otri-transferencia-vic-de-investigacion/susana-camara-decimavilla>
3. Secretario: David Calvo Hernando C. Vitae <https://www.ubu.es/otri-transferencia/otri-transferencia-vic-de-investigacion-transferencia-e-innovacion/david-calvo-hernando>

En el plazo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección publicará el resultado de la adjudicación provisional en la página web, abriéndose un plazo máximo de cuatro días naturales para que los interesados puedan reclamar ante dicha Comisión.

Una vez resueltas las posibles reclamaciones, la propuesta se elevará a definitiva y la Resolución Rectoral se hará pública en el tablón electrónico oficial de la Universidad y en la página web de la Universidad de Burgos, en el siguiente enlace: <http://www.ubu.es/te-interesa>

En el caso de que, por razones de nacionalidad, el aspirante propuesto tenga que obtener una autorización de trabajo o dado el carácter de personal investigador de la convocatoria, la persona propuesta pueda estar exceptuada de obtener la autorización de trabajo según la normativa vigente, el contrato se formalizará una vez obtenida dicha autorización o haberse resuelto la excepción de autorización. En estos casos, podrán incluirse en el contrato cláusulas relativas a la duración del contrato que vinieran motivadas en el documento de autorización de trabajo o derivadas de la excepción de autorización.

Si se produce alguna renuncia o baja entre los contratados, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente. En caso de sustitución, el periodo transcurrido será irrecuperable a efectos de duración del contrato.

Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección

## 6.- PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver será de tres meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.

Contra la Resolución de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos que por turno corresponda, sin perjuicio del recurso potestativo de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	06-11-2023 12:31:09
GARCIA PEREZ JOSE MIGUEL	03-11-2023 13:01:21





REF.: 2006/00002/018/080

reposición que podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes.

Los solicitantes de las ayudas desestimadas o denegadas podrán recuperar la documentación presentada en el plazo de tres meses a partir de la publicación de la resolución de concesión de ayudas; pasado ese plazo, aquellas solicitudes no recogidas serán destruidas.

## 7.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

El beneficiario de esta plaza tendrá las siguientes obligaciones:

- Prestar su colaboración y desarrollar las tareas que le sean encomendadas y cumplir la jornada laboral determinada por el investigador principal del proyecto.

## 8.- INCOMPATIBILIDADES

Al contrato le será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.

Los beneficiarios deberán comunicar al Servicio de Recursos Humanos de la Universidad de Burgos la obtención de otras ayudas, subvenciones o contratos, tan pronto tenga conocimiento de ello para solicitar, en su caso, la oportuna compatibilidad.

El Vicerrector de Investigación,  
Transferencia e Innovación



Fdo. José Miguel García Pérez

Firmado digitalmente por  
13131423X JOSE MIGUEL  
GARCIA (R: Q0968272E)  
Fecha: 2023.11.03 13:01:21  
+01'00'

Fdo. José Miguel García Pérez

ID DOCUMENTO: eYNVpYtXsKwSK9Yc9y483Q30vYI=  
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	06-11-2023 12:31:09
GARCIA PEREZ JOSE MIGUEL	03-11-2023 13:01:21



**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL TECNICO DE APOYO  
PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN,  
ADSCRITO A LA OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE  
INVESTIGACION (OTRI) DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS**

**CUMPLIMENTAR EN MAYUSCULAS**

(Todos los datos solicitados en este impreso deben rellenarse obligatoriamente)

De conformidad con la convocatoria del Investigador Principal, por la que se convoca un contrato con cargo al Proyecto arriba mencionado, solicita que sea admitido en el procedimiento con los datos que se facilitan a continuación y la documentación adjunta:

**1. DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombre:		Nacionalidad:
<input type="checkbox"/> NIF	<input type="checkbox"/> NIE	<input type="checkbox"/> PASAPORTE
INDICAR EL Nº		Fecha de nacimiento: / /
Dirección Postal Particular:		
Ciudad:		Provincia:
Código Postal:	Teléfono:	*Correo electrónico:

**2. DATOS ACADÉMICOS**

Titulación Académica:	Universidad	País
Fecha de fin de estudios: / / (si procede)	Título extranjero: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	

**3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (señálese):**

<input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI, equivalente para nacionales UE
<input type="checkbox"/> Currículum vital del solicitante
<input type="checkbox"/> Fotocopia de la Certificación Académica Personal.
<input type="checkbox"/> Traducción oficial de la certificación académica (en caso de ser extranjero)
<input type="checkbox"/> Otra documentación de interés

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de los procedimientos relativos a la presente solicitud, se dirigirán a la dirección electrónica que figura en el apartado 1.

El/la solicitante declara bajo su responsabilidad ser ciertos todos los datos contenidos en esta solicitud.

**LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS**

El/la abajo firmante solicita la participación en la plaza arriba referenciada y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la solicitud y que reúne los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos.  
DECLARO asimismo que los documentos presentados son copia o escaneado de los documentos originales que obran en mi poder. Asimismo, declaro que son ciertos todos los datos identificativos que se incluyen en este procedimiento.  
Los datos de carácter personal serán tratados por la Universidad de Burgos con el objeto de gestionar la selección de personal contratado para la investigación. Dicho tratamiento se realiza según las bases jurídicas recogidas en el artículo 6.1.b) del Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, sobre protección de datos de carácter personal por ser necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales y en la artículo 6.1.c) por ser necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.  
Los datos de carácter personal pueden ser publicados en la página web de la Universidad de Burgos.  
Se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad previstos, así como la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, dirigiendo una solicitud a la Universidad de Burgos (Secretaría General. C/ Hospital del Rey s/n 09001 de Burgos, teléfono: 947258780 y Correo electrónico: sec.secretariageneral@ubu.es).

En , a de de 20

Firma del solicitante

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO DE UNIVERSIDAD	06-11-2023 12:31:09
GARCIA PEREZ JOSE MIGUEL	03-11-2023 13:01:21

